

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 604 de 2009, hoy ejecución número 158 de 2009, a instancias de doña Juana Rodríguez García, don Pablo Mayano Pérez, doña Lorena Navarro Jiménez y doña Beatriz Claudio Martín, contra la empresa “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre ordinario, en los que en fecha 27 de enero de 2010 se ha dictado auto, cuya partes dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 16.727,8 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.664/10)